



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL CAROLINA DEL PRÍNCIPE

Carolina, veintisiete (27) de febrero dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Radicado	05150 40 89 001 2023 00093 00
Interesado	María Lucila Balbín Hincapié
Causante	Cruz Magdalena Hincapié Lopera
Providencia	Auto de Sustanciación 052
Decisión	Requiere parte interesada

Allegados como fueren sendos documentos por la parte interesada en cumplimiento al requerimiento realizado el 15 de febrero de 2024, se tiene que los numerales 1° y 3° fueron atendidos en virtud a los legados aportados. Sin embargo, **REQUIERE** a la parte interesada para que dé respuesta al numeral 2° de tal providencia.

Ello, en virtud a que tal respuesta propenderá por clarificar la diligencia de inventarios y avalúos que deberán ser presentados ante el despacho con posterioridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

(firmado electrónicamente)
MARÍA JIMENA CASTRO ACEVEDO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Carolina del Príncipe, 28/02/2024, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° 015 fijados a las 8:00a.m.

DANIELA VASQUEZ TASCÓN
Secretaria

Firmado Por:

María Jimena Castro Acevedo

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Carolina - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b6df88dcd9fef25211ef84e0b05c4a8f7489a789a14cdc5beacb32bbff244f7**

Documento generado en 27/02/2024 04:59:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>